

## SUMARIO

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de diciembre de 2023 1

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- IV Curso conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico 4

- Resolución de 22 de diciembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "EDA-MUJER-Participación Democrática de Mujeres Mayores para la Superación del Edadismo" 7

- Resolución de 22 de diciembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación "*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*" 7

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Multiprev: a Multi-theory Multi-method Approach for preventing and reducing radicalization leading to violence*" 8

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*LONELY-AGING*. Identificación de los factores psicobiológicos que median la relación entre el aislamiento social, la soledad social y el deterioro cognitivo en el envejecimiento” 11
  - Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT”, con referencia PID2022-138915NB-I00) 14
  - Resolución de 20 diciembre de 2023 del rector de la UNED por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador del IUGM 2024 16
- ### VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
- Comunicado a la comunidad universitaria sobre la publicación del Informe de Seguimiento de la Actividad de los Ministerios Españoles (ISAM) 2022 26
  - Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión 27
- ### GERENCIA
- Resolución Rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la estructura organizativa de los servicios administrativos y de las relaciones de puestos de trabajo de pas funcionario y laboral 30
- ### FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales 41

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico- Jurídicos de la Facultad de Derecho. Modificación en los equipos docentes 42
- ### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Industria Conectada 43
  - Comunicado para los estudiantes del Grado en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Mecánica 43
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 43
- ### CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 45
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 47
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 48

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de diciembre de 2023

##### Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de diciembre de 2023 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,71914430&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71914430&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### RECTORADO

#### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CARLOS JOSÉ VIDAL PRADO**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en Unión Europea, con las atribuciones de Coordinador General del Máster y Coordinador del Máster en la Facultad de Derecho, con efectos de 30 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª JULIA RAMIRO VÁZQUEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Políticas Sociales y Dependencia” de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Políticas Sociales y Dependencia” de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª JUANA MARÍA ANGUITA ACERO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Innovación e Investigación en

Educación” de esta Universidad, con efectos de 1 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ**, a petición propia, como Director del Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO RAÚL MONTORO MARTÍNEZ**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª JULIA MAYAS ARELLANO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ LOSADA**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 15 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MERCEDES CURTO POLO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Acceso a la Procura” de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. BORJA BARRAGUÉ CALVO**, por cese de la Directora que le nombró, como Secretario del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ARTURO GALÁN GONZÁLEZ**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 9 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Directora del Servicio de Psicología Aplicada de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicedecana, a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a **D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ LOSADA**, con efectos de 16 de diciembre de 2023.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr Director del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANA CRISTINA TOMÁS LÓPEZ**, con efectos de 15 de diciembre de 2023.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Secretaria de Facultad, a **D.ª VIRGINIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Unión Europea” de esta Universidad a **D. JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE**, con las atribuciones de Coordinador General del Máster y Coordinador del Máster en la Facultad de Derecho, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” a **D.ª MARÍA MERCEDES CURTO POLO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 5 de diciembre de 2023.

Madrid, 19 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Políticas Sociales y Dependencia” a **D.ª ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de enero de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Políticas Sociales y Dependencia” a **D. FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” a **D.ª JULIA MAYAS ARELLANO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” a **D. ANTONIO PRIETO LARA**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de diciembre de 2023.

Madrid, 18 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Educación, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral.

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Educación al Profesor **D. MARIO PENA GARRIDO**, con efectos de 10 de enero de 2024.

Madrid, 21 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 4.- IV Curso conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

##### 1. Convocatoria

Con objeto de contribuir a la formación de personal en el conocimiento y comprensión del concepto de amenaza híbrida de gran influencia en el nuevo escenario estratégico, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) de la UNED convoca la cuarta edición del Curso Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico y sobre política pública española de Seguridad Nacional.

##### 2. Presentación

El nuevo escenario estratégico está caracterizado por un cambio en la naturaleza de los conflictos cuyas categorías tradicionales (regular, irregular, etc.), se han difuminado, mientras surgen enfrentamientos híbridos que se resisten a encajar en los moldes tradicionales. Como ejemplo de ello, durante su expansión en Iraq y Siria en 2014, el Estado Islámico combinó en su estrategia terrorismo, guerrilla y operaciones convencionales.

Esta tendencia de las formas de violencia convencionales y no convencionales a confundirse en conflictos complejos se está materializando en cinco aspectos cuya superposición crea un nuevo tipo de escenarios con una serie de características:

- La existencia de un creciente empleo de medios de coerción no-militares en combinación o no con la fuerza armada.
- La diversificación, interacción y solapamiento de los ámbitos en los que se desarrollan las operaciones militares con la emergencia de dos dominios virtuales, el ciberespacio y el cognitivo.
- La combinación de la guerra regular e irregular.
- La emergencia de actores armados híbridos que se mueven entre lo regular y lo irregular.
- La fusión entre lo bélico y lo criminal, en la medida en que frecuentemente los bandos enfrentados recurren a actividades criminales para financiarse y ciertos grupos criminales se dotan de capacidades “cuasi-militares”.

Estos cambios resultan aún más críticos para la estabilidad internacional porque tienen lugar en el contexto de dos transformaciones claves en el orden global. Por una parte, la emergencia de actores no estatales violentos de alcance global y con capacidades financieras y técnicas para desafiar a muchos gobiernos y, por otra, una creciente competencia entre grandes potencias (protagonizada, fundamentalmente, por EE.UU., China y Rusia) y un entramado de alianzas y rivalidades que incluyen a países como Corea del Norte, India, Irán, Turquía o Nigeria.

Esta combinación de actores no estatales y rivalidades estatales, por un lado, y de estrategias convencionales y no convencionales, por el otro, está generando una creciente tensión y conflictividad global que está tomando, cada vez en mayor proporción, una forma híbrida. En consecuencia, se hace imprescindible prestar más atención a este nuevo perfil de los conflictos y el modo en que los países democráticos pueden afrontarlo.

Bajo estas circunstancias, la OTAN ha tomado pasos concretos en Europa para enfrentar este tipo de amenazas, entre ellos, la creación del Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa en Talín en mayo de 2008 y, de forma conjunta con la Unión Europea, del Centro Europeo de Excelencia para la Confrontación de Amenazas Híbridas en Helsinki en 2017. Junto a estas dos estructuras, la Alianza Atlántica también ha puesto en marcha distintas iniciativas para afrontar los presentes desafíos, entre ellas, el desarrollo de ejercicios conteniendo amenazas de tipo híbrido.

En este contexto, se hace visible la creciente importancia de los conflictos híbridos para la seguridad europea, y española – dentro de ella -, y la deficiente atención académica otorgada a este fenómeno con objeto de entender su naturaleza, analizar sus distintas variantes y evaluar la efectividad de los esfuerzos de los países occidentales para afrontarlos. Este curso pretende continuar caminando en esa dirección.

### 3. Objetivo

El objetivo del presente curso es proporcionar a los estudiantes unos conocimientos básicos sobre los conflictos y estrategias híbridos, incluyendo las formas híbridas de aplicación de la fuerza y la del resto de instrumentos de poder.

Para ello, se desarrollarán tres tipos de sesiones. Por una parte, se proporcionarán elementos teóricos que permitan entender la lógica, los componentes principales y las distintas estrategias utilizadas de tipo híbrido. Por otra, se analizarán una serie de casos prácticos que permitan entender la forma concreta en que se materializan este tipo de conflictos. Finalmente, se desarrollará un ejercicio práctico con el fin de ensayar la respuesta de un país democrático a una amenaza de carácter híbrido.

La dinámica de las sesiones buscará facilitar el aprendizaje dentro de un contexto multidimensional y complejo. En este sentido, se espera que los participantes en el curso incluyan miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y estudiantes



civiles. Esta diversidad favorecerá el intercambio de perspectivas diferentes. Al mismo tiempo, con objeto de favorecer el debate, se proporcionará a los alumnos las lecturas del curso por anticipado, con el fin de poder leer con anterioridad los textos correspondientes a cada ponencia. Todo ello, sumado al tiempo reservado para preguntas y comentarios, estará enfocado a crear un diálogo entre profesores y estudiantes que resulte mutuamente enriquecedor.

#### 4. Condiciones generales del curso

El curso se desarrollará del 29 de febrero al 13 de marzo de 2024, de lunes a jueves, a partir de las 16:00 horas (de Madrid), según el programa que se comunicará oportunamente, y se estructura en tres tipos de sesiones:

- Sesiones sobre cuestiones conceptuales y teóricas, donde los profesores explicarán los fundamentos claves sobre conflictos híbridos.
- Casos de estudio donde los conceptos explicados en las sesiones teóricas se analizarán en el contexto de conflictos o actividades recientes de relevancia estratégica clave.
- Un ejercicio sobre una agresión híbrida contra un país imaginario y posible respuesta que se desarrollará durante 6 sesiones, en las que los alumnos recibirán información sobre los desafíos híbridos enfrentados por dicho país y tendrán que desarrollar, de forma grupal, las correspondientes respuestas.

Así mismo, a los asistentes se les proporcionará, antes de comenzar el curso, una bibliografía (en español o en inglés) que deberán haber leído antes del comienzo de cada sesión.

El curso se desarrollará de forma presencial y on-line, en formato de asistencia a elegir por el alumno; la asistencia presencial se limitará a 35 asistentes. Para la asistencia de forma virtual (*online*) se desarrollarán las correspondientes instrucciones que serán comunicadas en momento oportuno.

El citado curso tiene un reconocimiento de 4 ECTS (1 ECTS equivale a 25 horas).

#### 5. Requisitos de acceso

No se exige ningún requisito académico previo. No obstante, se recomienda un nivel medio de comprensión escrita en inglés.

#### 6. Número de plazas y solicitud de admisión

Además de una asistencia presencial limitada a 35 plazas, se podrá asistir al presente curso de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM. No existe, por tanto, un número total de plazas limitado. No obstante, con el fin de mantener una adecuada capacidad de gestión en el desarrollo del curso, podrá establecerse un límite, a este respecto, si el número de solicitudes de admisión lo demandara.

Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión no más tarde del día 31 de enero de 2024 mediante el formulario de solicitud que figura en el Anexo, detallando la modalidad preferida (presencial o virtual) y enviándolo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (teléf.: 91.398.95.70; email: [conflictoshibridos@igm.uned.es](mailto:conflictoshibridos@igm.uned.es)) junto con un curriculum vitae (máxima extensión de un folio).

El curso podrá cancelarse de no alcanzarse un mínimo de estudiantes que lo haga viable.

#### 7. Procedimiento de selección y matrícula

A los peticionarios seleccionados se les notificará la admisión al curso y el procedimiento para formalizar la matrícula, que deberán realizar no más tarde del día 21 de febrero de 2024. El importe del curso será de 250 euros que tendrán que ser ingresados en la forma que se comunicará oportunamente a los asistentes admitidos.

Las plazas del curso se irán cubriendo, según orden de entrada, hasta agotar el cupo total que, en su caso, pueda establecerse. No obstante, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

podrá reservar algunas plazas, en función de los puestos ocupados por los asistentes, si estos están vinculados con la temática del curso.

Los alumnos admitidos y matriculados en modalidad virtual deberán asistir a una prueba on-line, que será programada con anterioridad al curso, en las condiciones que serán comunicadas en tiempo oportuno.

#### **8. Diploma**

Los asistentes que superen el curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

#### **9. Otros requisitos**

Ausencias injustificadas superiores al 10 % de las horas lectivas, en ambas modalidades (presencial y virtual), o la no participación en los grupos de trabajo serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma. Por ello, en la modalidad virtual será necesario que los asistentes posean un dispositivo de imagen (cámara) que permita demostrar tanto la asistencia como la participación en las sesiones del curso.

#### **10. Programa del curso**

El programa del curso está compuesto de los siguientes módulos:

a) Módulo formativo

**CONCEPTO DE AMENAZA HÍBRIDA Y CONFLICTO HÍBRIDO. ESTRATEGIAS DE CARÁCTER HÍBRIDO**

- a. Estrategias de carácter híbrido y actores.
- b. El concepto de guerra híbrida en el contexto de la evolución de conflictos.
- c. Doctrina de guerra híbrida rusa.

**ASPECTOS SECTORIALES RELACIONADOS CON LA AMENAZA Y ESTRATEGIA HÍBRIDAS**

- a. Amenazas híbridas en el dominio ciberespacial.
- b. Comunicación digital y amenazas híbridas.
- c. Importancia del dominio cognitivo en el contexto de los conflictos híbridos.
- d. El proceso de inteligencia en el contexto de las amenazas híbridas.
- e. La amenaza híbrida en el contexto de las FAS (Operaciones Especiales).
- f. La amenaza híbrida y la relevancia de las FAS, en particular, del poder aeroespacial.
- g. La amenaza híbrida en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional.

Este módulo incluirá, además, una ponencia titulada “De los conflictos híbridos a la Zona Gris”.

b) Módulo práctico

**CINCO CASOS DE ESTUDIO Y UN EJERCICIO PRÁCTICO**

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

**5.- Resolución de 22 de diciembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “EDA-MUJER-Participación Democrática de Mujeres Mayores para la Superación del Edadismo”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 19 de diciembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral por circunstancias de la producción y a tiempo parcial asociado al Proyecto “EDA-MUJER-Participación Democrática de Mujeres Mayores para la Superación del Edadismo”, del que es

investigadora principal (IP) la profesora D.<sup>a</sup> Guiomar Merodio Alonso, del Departamento de MIDE I de la Facultad de Educación.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 27 de noviembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Ana Martínez Ortiz de Zárate.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Dña. Ana Martínez Ortiz de Zárate deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**6.- Resolución de 22 de diciembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 21 de diciembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado al proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.<sup>a</sup> María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 27 de noviembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Laura Vivas Fernández.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Dña. Laura Vivas Fernández deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de la persona contratada les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## **7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Multiprev: a Multi-theory Multi-method Approach for preventing and reducing radicalization leading to violence”**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a Project Manager a tiempo parcial (25 horas) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Liderar la supervisión y coordinación de las tareas y entregables del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de los informes financieros y científicos del proyecto.
- Seguimiento del cumplimiento del presupuesto anual y de la ejecución presupuestaria.
- Apoyo en la elaboración de auditorías.
- Búsqueda activa de financiación y/o convocatorias de proyectos paralelos y de continuidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- Identificación y gestión de riesgos.
- Asesoramiento para la gestión de cambios o modificaciones en el Grant Agreement.
- Verificación de la normativa vigente y asesoramiento en el cumplimiento de la normativa ética.
- Elaboración de una estrategia relacionada con la difusión y explotación de los resultados obtenidos.
- Desarrollo e implementación de sesiones de formación para el equipo de la gestión del proyecto.
- Colaboración y asesoramiento en la gestión de la protección de datos.

La persona contratada deberá ser capaz de realizar sus tareas con gran autonomía, trabajando al mismo tiempo en estrecha coordinación con el personal del Departamento de Investigación de la UNED.

#### **2.- DESTINATARIOS/AS**

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores.

Además, es indispensable acreditar conocimiento y experiencia previa en la realización de las tareas objeto de la convocatoria.

### **3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (25 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.015,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia previa en la preparación y gestión de proyectos de investigación financiados por la Unión Europea, especialmente de la ERC (hasta 45 %).
- Fluidez en inglés y español (mínimo C1) (hasta 15 %).
- Se valorará el conocimiento de la legislación europea, especialmente en lo que respecta al RGPD (hasta 5 %).
- Otras habilidades como capacidad de liderar y trabajar en un equipo; habilidades de organización y gestión del tiempo; habilidades para la resolución de problemas, y capacidad de actualizarse y ponerse al corriente rápidamente en un proyecto. (hasta 5%).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “LONELY-AGING. Identificación de los factores psicobiológicos que median la relación entre el aislamiento social, la soledad social y el deterioro cognitivo en el envejecimiento”

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “LONELY-AGING. Identificación de los factores psicobiológicos que median la relación entre el Aislamiento social, la soledad social y el deterioro cognitivo en el envejecimiento”, con referencia PID2021-125945OB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. César Venero Núñez, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico o investigador a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2021-125945OB-I00:

- Evaluación de la ansiedad, y la memoria espacial en animales de experimentación.
- Realización de ELISAs, *western blot* y PCR.
- Técnicas inmunocitoquímicas.
- Técnicas microscópicas.
- Manejo y visualización de datos en dispositivos electrónicos *Kronowise*.

## 2.- DESTINATARIOS

Graduado en Biología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de evaluación cognitiva en animales de experimentación, realización de ELISAs, *western blot*, PCR.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá una duración de 4 meses y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

**4.3.** El lugar de trabajo será La Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 10.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 700 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Biología/Neurociencia (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en neurociencia, incluyendo la realización de técnicas de ELISA, western blot, PCR y estudios conductuales en animales (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos; curso de capacitación de uso de animales experimentación reconocido funciones A, B y C, manejo de *software* y dispositivos *Kronowise* (hasta 15 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-138915NB-I00:

- Diseño de manipulaciones y elaboración de cuestionarios.
- Recogida de datos presencial y *online*.
- Asistencia al equipo investigador en la ejecución de los experimentos.
- Preparación de bases de datos y colaboración en los análisis de datos.
- Asistencia al equipo investigador en la redacción de los informes de investigación.
- Asistencia al equipo investigador en la divulgación académica de los resultados.

**2.- DESTINATARIOS**

Graduados o licenciados en Psicología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Psicología Social) y estar inscrito en un Programa de doctorado en el área de Psicología Social. Se valorará experiencia investigadora experimental en el campo de la Psicología Social, preferentemente en temas relacionados con la moralidad, el autoconcepto, la humillación o la amenaza al yo. Se valorará tener experiencia con equipos de investigación internacionales, en la divulgación de resultados de investigación en foros internacionales, así como el dominio del inglés. Es necesario el dominio de las herramientas para el diseño de cuestionarios *online*, preferentemente Qualtrics, y un alto nivel en las técnicas de análisis de datos empleadas habitualmente en la investigación experimental en Psicología Social.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será en la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 838,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en Psicología Social Experimental (hasta 30 %).
- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Psicología Social (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables en técnicas de análisis de datos aplicables a la investigación psicosocial (e.g., SPSS, análisis de datos en entorno R, análisis multinivel, etc.) (hasta 10 %)



- Otros méritos, tales como experiencia en la divulgación científica en el área de Psicología Social (e.g., asistencia a congresos internacionales) (hasta 5 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 10.- Resolución de 20 diciembre de 2023 del rector de la UNED por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador del IUGM 2024

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por delegación del rector, ha resuelto publicar la presente convocatoria de dos (2) ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador matriculado en el programa de doctorado en Seguridad Internacional del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, en adelante IUGM. Estas ayudas tienen una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumentan a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En esta convocatoria se mantiene el mecanismo ya introducido en anteriores convocatorias destinado a estimular la convergencia de los plazos de duración de estas ayudas con los establecidos en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con un doble objetivo: por un lado, fomentar una fase predoctoral más eficiente evitando dilaciones de la defensa de la tesis y, por otro, afianzar y perfeccionar por parte de los doctorandos los conocimientos adquiridos durante la realización de sus tesis doctorales.

En consecuencia, el IUGM, asume el objetivo de consolidar un marco para el fomento de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de una tesis doctoral de titulados universitarios matriculados en el programa de doctorado en Seguridad Internacional impartido por el IUGM.

Dado que la continuidad de este programa de ayudas vendrá marcada por el porcentaje de éxito del mismo, se requiere que el beneficiario de la ayuda, así como su director, se comprometan a que la tesis se defienda, o en su defecto se efectúe su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda.

En el caso de que el beneficiario de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado), la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del subprograma estatal de Formación integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad contemplado en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

## **2. DIRECTORES DE LA AYUDA Y CENTROS DE APLICACIÓN**

**2.1.** El director de la ayuda, que coincidirá con el director de la tesis del beneficiario, deberá ser profesor del programa de doctorado en Seguridad Internacional. Este requisito deberá cumplirse durante el periodo máximo de la ayuda, establecido en cuatro años en la base 4.2.

**2.2.** El centro de aplicación de la ayuda será el IUGM.

**2.3.** Ningún director ni codirector de tesis del solicitante podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

**2.4.** El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y, en particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del beneficiario de la ayuda y del cumplimiento del objeto de la misma.

## **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

**3.1.** Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el programa de doctorado en Seguridad Internacional en el curso 2023/24.

**3.2.** En cualquier caso, en el momento de la firma del contrato deberá acreditarse estar matriculado en el programa de doctorado en Seguridad Internacional.

**3.3.** No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de análoga naturaleza, de carácter público o privado.

**3.4.** No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

**3.5.** Deberán dominar tanto a nivel de expresión oral como escrita el idioma español.

## **4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA AYUDA**

**4.1.** La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**4.2.** El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo.

a. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria.

b. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

**4.3.** Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años.

Por consiguiente, si el beneficiario hubiese disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, le será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma.

En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si esta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

**4.4.** No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 5 de esta convocatoria.

**4.5.** El cómputo de la duración del contrato se suspenderá según las causas recogidas en el artículo 21c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

## **5. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)**

**5.1.** La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del plazo máximo de duración de 4 años de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

**5.2.** El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa postdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

## **6. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**6.1.** El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener del centro de aplicación de la ayuda, de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves.
- d) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**6.2.** El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Esta colaboración se realizará en los términos previstos en la normativa de la UNED para la colaboración en tareas docentes del personal investigador, establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

## 7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además, implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de la incorporación.
- c) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 30 horas semanales de presencialidad en las instalaciones del IUGM.
- d) Estar matriculado en el programa de doctorado en Seguridad Internacional del IUGM durante la vigencia de la ayuda, salvo que se encuentre ya en el período de orientación postdoctoral.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado, que deberán estar vinculados en lo posible a las líneas de investigación del centro de aplicación.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del director de la ayuda y el acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Llevar a cabo las siguientes actividades para el seguimiento del trabajo realizado:
  - Presentar las memorias anuales requeridas en los plazos que se establezcan. Estas memorias incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo al que se refiere el informe, y el plan de trabajo para el periodo siguiente, haciendo referencia a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. Serán remitidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.
  - Realizar, si es requerido para ello, una exposición pública antes de finalizar el segundo año de contrato, sobre el contenido de su tesis doctoral, según el procedimiento que establezca al respecto el IUGM.
  - Presentar a la terminación del periodo de contrato o en el caso de renuncia una memoria final, con un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del director de la ayuda y el acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- i) Permanecer adscrito al programa de doctorado en Seguridad Internacional del IUGM, siendo necesario para cualquier cambio de director de la ayuda, el informe favorable de este y la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- j) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección del IUGM, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.

- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- m) Hacer referencia a la ayuda y a su situación de personal investigador predoctoral en formación del IUGM (UNED) en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda. Estas citas deberán realizarse cumpliendo la normativa establecida al efecto por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del título de Doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento del IUGM y de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **8. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LA AYUDA**

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- 8.1.** Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- 8.2.** Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para esta.
- 8.3.** Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS**

**9.1.** La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60 % durante el tercer año; y al 75 % durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

A estas cuantías se añaden dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Para el período de orientación postdoctoral la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, teniendo igualmente dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.

**9.2.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

**9.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.



**9.4.** Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria. De forma adicional, el pago de la tercera anualidad estará condicionado a la exposición pública a la que se refiere la base 7.h), en el caso de que se le requiera para ello.

**9.5.** Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

**9.6.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**9.7.** La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

**9.8.** A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

## **10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+I.
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c. Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Únicamente se permitirán las colaboraciones docentes a las que se hace referencia en la base 6.2 de esta convocatoria.

En todo caso las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

## **11. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS**

**11.1.** Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la reincorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y la solicitada a instancia del beneficiario.

**11.2.** La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el interesado a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañada de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

**11.3.** La renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazada conforme a la lista de suplencias que se establezca en la resolución de concesión de esta ayuda. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

**11.4.** El beneficiario de esta ayuda deberá presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia, una memoria con una extensión máxima

de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntará un informe del director de la ayuda y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

## 12. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

## 13. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**13.1.** El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ días HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI.

**13.2.** La información sobre la convocatoria y el impreso de solicitud pueden encontrarse en la página web del IUGM ([www.iugm.es](http://www.iugm.es)) y en la secretaría del mismo, C/ Princesa 36, 28008 Madrid. Para cualquier consulta, aclaración o recogida del impreso de solicitud pueden dirigirse a dicha secretaría (Tfno.: 91 398 95 70. Correo electrónico: [info@igm.uned.es](mailto:info@igm.uned.es)).

**13.3.** El impreso de solicitud, dirigido a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación y debidamente cumplimentado, se dirigirá a la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED (código de registro U02800178), presentándolo en cualquiera de los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Es el único documento que hay que presentar.

**13.4.** El resto de la documentación se enviará en formato PDF, y preferiblemente en un solo correo electrónico a la dirección [info@igm.uned.es](mailto:info@igm.uned.es), indicando en el asunto: "Ayuda - FPI – 2024 – primer apellido y nombre". Para el envío se seguirán las instrucciones publicadas en la dirección web mencionada en el apartado 13.2.

**13.5.** La documentación que se debe enviar en formato PDF es la siguiente: Referida a los solicitantes:

- a) Copia de solicitud presentada para la participación en esta convocatoria, sellada por el registro correspondiente.
- b) Copia electrónica del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y el permiso de residencia y/o trabajo en España.
- c) *Currículum vitae* del candidato/a.
- d) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Así como de otras titulaciones y actividad investigadora que permita valorar lo dispuesto en la base 16.5.

En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en el siguiente link: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional ([educacionyfp.gob.es](http://educacionyfp.gob.es)).

En todo caso, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados. Las dudas o consultas habrán de dirigirse a la dirección de correo [notamedia.uni@ciencia.gob.es](mailto:notamedia.uni@ciencia.gob.es)

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- e) Acreditación, en su caso, de la obtención de Premios extraordinarios fin de carrera (licenciatura, grado o máster), concedidos por organismos públicos o universidades públicas o privadas.
- f) A los efectos de la aplicación de lo establecido en la base 4.3 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en la citada base, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- g) Memoria, con un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación doctoral con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Seguridad Internacional. La memoria debe incluir objetivos, metodología y resultados esperados.

#### **14. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)**

**14.1.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de las listas de solicitudes admitidas y excluidas provisionales en la página web del IUGM en el plazo máximo de un mes.

**14.2.** Se dará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, a los solicitantes que hayan sido excluidos o bien hayan sido omitidos de ambas listas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

**14.3.** Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas en la página web del IUGM.

**14.4.** La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del Rector, a propuesta del órgano de selección establecido por el IUGM.

**14.5.** La Resolución de concesión de esta ayuda se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del IUGM (<http://www.iugm.es>).

#### **15. INCORPORACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA**

La incorporación del beneficiario de la ayuda se producirá según lo que establezca la Resolución de concesión de la ayuda que se publicará en el BICI.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Director del IUGM podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de UN mes.

Si el beneficiario no se incorporara al centro de aplicación de la ayuda en el plazo indicado, o no presentara la documentación requerida para tramitar el alta, indicada a continuación, se entenderá que renuncia a la ayuda.

El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a. Impreso 1.1.- Compromiso del Investigador en Formación.
- b. Impreso 1.2.- Certificado de incorporación firmado por el Director del IUGM.
- c. Impreso 1.3.- Datos personales, bancarios y de Seguridad Social.
- d. Impreso 1.4.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- e. Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en PDF en la solicitud de ayuda.
- f. Acreditación de estar matriculado en el Programa de Doctorado en Seguridad Internacional del IUGM.

Esta documentación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.

Cualquier falsedad apreciada en la documentación aportada por el beneficiario dará lugar a las actuaciones de nulidad previstas en la legislación vigente.

## **16. BAREMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

Para la selección de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Expediente académico: nota media del expediente académico hasta 10 puntos.

a) Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta exclusivamente el título que le da acceso al doctorado.

a.1.) Para los estudios cursados en centros españoles. El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Matrícula de honor: 10 puntos.
- Sobresaliente: 9,25 puntos.
- Notable: 7,75 puntos.
- Aprobado: 5,7 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

a.2.) Para estudios cursados en centros extranjeros. En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>

En todo caso, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados. Las dudas o consultas habrán de dirigirse a la dirección de correo [notamedia.uni@mecd.es](mailto:notamedia.uni@mecd.es).

b) La nota media mínima exigida del expediente académico es de 7 puntos.

2.- Premio extraordinario fin de carrera: Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera obtendrán la siguiente puntuación: licenciatura, 3 puntos, grado 2 puntos, máster 1,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- En consideración a las singulares características de la UNED: se valorará con 1 punto haber obtenido por la UNED el título tenido en cuenta en la valoración del expediente académico.

4.- Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto de investigación en el que se encuadra la ayuda: hasta 2 puntos.

5.- Otras titulaciones y actividad investigadora: hasta 5 puntos. La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos, relacionados con la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral presentada por el solicitante: 0,25 puntos por cada una hasta 0,75 puntos.

- Otros másteres oficiales completos, relacionados con la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral presentada por el solicitante: 0,5 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.

- Participación en Proyectos de Investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas, realizando tareas de investigación. Puntos por cada año de participación:

- Autonómicos: 0,1.
- Nacionales: 0,2.
- Internacionales: 0,3.
- Participación o asistencia a seminarios, congresos, cursos, becas: hasta 1 punto.
- Publicaciones relacionadas con la línea de investigación del proyecto del solicitante: hasta 1 punto.

6. Conocimiento certificado de idiomas extranjeros: hasta 1 punto.

La puntuación total mínima exigible para continuar el proceso de selección es de 9 puntos.

Los aspirantes serán ordenados por orden, de mayor a menor puntuación obtenida. A los que obtengan las mejores puntuaciones (hasta un máximo de cuatro) se les efectuará una entrevista personal que será determinante para la adjudicación de la ayuda. La convocatoria podrá quedar desierta en el supuesto de que ninguno resulte idóneo tras la entrevista realizada.

## **17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **17.1. Gratuidad de matrícula.**

El adjudicatario de esta ayuda tendrá derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso académico 2023-24 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado.

### **17.2. Estancias breves.**

El adjudicatario de esta ayuda podrá participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves convocadas por la EIDUNED.

## **18. RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a contar desde el día siguiente a esta publicación.

## **19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.



Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

## 20. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR. PD. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

### 11.- Comunicado a la comunidad universitaria sobre la publicación del Informe de Seguimiento de la Actividad de los Ministerios Españoles (ISAM) 2022

#### Oficina de Calidad

Se comunica a la comunidad universitaria que ya se ha publicado el Informe sobre la Actividad de los Ministerios Españoles (ISAM) del año 2022.

El ISAM (Informe de Seguimiento de la Actividad de los Ministerios) tiene por objeto la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2022 por la Administración General del Estado (en adelante AGE), sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en desarrollo de los Programas incluidos en el Marco General para la Mejora de la Calidad en la AGE establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios que presta la Administración, así como al impulso de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El informe recopila las actuaciones realizadas por los Departamentos Ministeriales establecidos en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, así como las de sus organismos públicos vinculados, y se completa con la inclusión de las actuaciones realizadas por aquellos organismos de la AGE que de forma voluntaria aplican las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, entre los que se incluye la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Puede consultarse el Informe ISAM 2022 en la siguiente dirección web:

[https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/gobernanza-publica/calidad/informes/ISAM/ISAM\\_2022.pdf](https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/gobernanza-publica/calidad/informes/ISAM/ISAM_2022.pdf).

## 12.- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión

### Oficina de Calidad

La UNED promueve, en coherencia con su planificación estratégica, el despliegue de un Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión (SGICG-CA) para sus Centros Asociados impulsado por la política de calidad universitaria con la que la UNED apuesta por un reconocimiento a la excelencia de sus Centros Asociados.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA) pretende, además, mejorar y homogeneizar los servicios que la red de Centros presta a los estudiantes, profesores tutores, equipos docentes, personal de administración y a la sociedad, en general. Este Sistema está basado en los criterios de responsabilidad, aseguramiento y mejora de la calidad universitaria establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y por la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA). El despliegue se desarrolla a través de la gestión por procesos de los Centros Asociados en coordinación y coherencia con los procesos académicos y administrativos desarrollados por la Sede Central de la UNED.

La Certificación del SGICG-CA se emite por el Centro Asociado a la UNED en Tudela (qGestión), acreditado para ello por la ANECA desde 2013, y se otorga en colaboración con la Oficina de Calidad de la UNED.

A lo largo de 2023, los Centros Asociados que han certificado su sistema de gestión, ya sea por primera vez, o por segunda o sucesivas, o han sido sometidos a un seguimiento para el mantenimiento de la certificación, son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primera o sucesivas certificaciones o mantenimiento	Nivel de certificación del SGICG-CA	Fecha Certificación
Asturias	Mantenimiento	Nivel I Implantación	28-11-2023
Barcelona	Mantenimiento	Carta de Servicios	28-11-2023
Cantabria	Mantenimiento	Nivel II Consolidación	01-06-2023
Lugo	Mantenimiento	Nivel II Consolidación	07-06-2023
Málaga	Mantenimiento	Nivel I Implantación	02-10-2023
Plasencia	Mantenimiento	Nivel I Implantación	15-05-2023
Teruel	Mantenimiento	Carta de Servicios	13-03-2023
Valencia	Mantenimiento	Carta de Servicios	06-10-2023

Se pueden consultar los requisitos para la certificación del SGICG-CA en el siguiente enlace: <https://qgestion.uned.es/sgicg>

En el nivel básico del sistema de aseguramiento de la calidad se sitúa la publicación de una Carta de Servicios. La publicación de la Carta de Servicios ayuda a dar visibilidad a los puntos fuertes de los servicios prestados y a los compromisos de buena gestión que el Centro Asociado adquiere con los estudiantes y la sociedad, en general. El registro de la Carta de Servicios supone una validación externa sobre la calidad de su contenido y refuerza la proyección de una buena imagen del Centro Asociado en su entorno.

Los Centros Asociados que en el 2023 han registrado, o renovado el registro, de su Carta de Servicios son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primer o sucesivos registros	Fecha registro
Asturias	Sucesivo	06/02/2023
Barcelona	Sucesivo	21/02/2023
Baza	Sucesivo	07/03/2023
Bizkaia	Sucesivo	06/02/2023
Ciudad Real-Valdepeñas	Sucesivo	24/03/2023
Dènia	Sucesivo	15/02/2023
Guadalajara	Sucesivo	02/02/2023
Huelva	Sucesivo	06/11/2023
Illes Balears	Sucesivo	01/02/2023
Jaén	Sucesivo	10/11/2023
La Palma	Sucesivo	27/11/2023
La Rioja	Sucesivo	06/11/2023
Lanzarote	Sucesivo	30/10/2023
Las Palmas	Sucesivo	13/11/2023
Lugo	Sucesivo	09/10/2023
Madrid Sur	Sucesivo	19/10/2023
Málaga	Sucesivo	17/02/2023
Mérida	Sucesivo	21/04/2023
Motril	Sucesivo	24/02/2023
Palencia	Sucesivo	03/02/2023
Segovia	Sucesivo	09/10/2023
Tenerife	Sucesivo	20/03/2023
Valencia	Sucesivo	17/02/2023
Zamora	Sucesivo	27/04/2023

Disponen de más información sobre las Cartas de Servicios de Centros Asociados en la siguiente dirección: [https://qgestion.uned.es/cartas\\_servicios](https://qgestion.uned.es/cartas_servicios).

Por último, se recogen las buenas prácticas de gestión compartidas por los Centros Asociados. Las buenas prácticas de gestión universitaria constituyen una oportunidad para compartir actuaciones que han sido exitosas y han conseguido unos resultados excelentes y, por ello, al compartirse sirven de modelo al resto de los Centros Asociados. En la actualidad, compartir buenas prácticas de gestión entre los Centros Asociados es una de las mejores maneras de avanzar en la mejora continua ya que suponen una fuente de conocimiento excepcional con una garantía de éxito al aportarse resultados comprobados.

La relevancia y el interés de las buenas prácticas de gestión de los Centros Asociados tiene su mejor visibilidad a través del reconocimiento externo que supone la convocatoria del Premio Anual del Consejo Social de la UNED desde hace más de 10 años.

Los puntos fuertes reconocidos en los procesos de auditoría y de certificación del SGICG-CA son una gran ayuda para identificar buenas prácticas. Los Centros Asociados pueden consultar las más de 150 buenas prácticas compartidas por Centros Asociados en la plataforma del Centro Asociado a la UNED en Tudela qBenchmarking (con autenticación). Todas ellas han sido previamente revisadas y validadas por el personal técnico de la Oficina de Calidad de la UNED y del Centro Asociado a la UNED en Tudela (qGestión).

A continuación, se informa de las buenas prácticas compartidas en el 2023 en la plataforma qBenchmarking.

<b>Centro Asociado a la UNED</b>	<b>Título de la Buena práctica</b>	<b>Año de su puesta en marcha</b>	<b>Proceso del SGICG-CA al que se vincula</b>
Barbastro	Gestión de derechos RGPD	2019	3.2.2 - Protección de datos personales
Dénia	Jornada de puertas abiertas virtuales	2021	2.1.2 - Acogida a nuevos estudiantes
Guadalajara	Programa de prevención de adicciones	2021	2.4.1 - Actividades de Extensión Universitaria del Centro Asociado
Huelva	Elaboración del Plan Académico Docente (PAD)	2023	3.1.1 - Organización docente
Jaén	Desarrollo de la comunicación social media en el Centro Asociado de la UNED en Jaén	2022	2.1.3 - Comunicación con estudiantes y otros clientes
Lanzarote	Tutorías telemáticas 100 %	2022	2.2.1 - Realización de tutorías
Lugo	#PlanetaODS	2021	1.1.4 - Responsabilidad Social y ODS
Madrid Sur	Organización de Ligas de Debate Escolar	2021	2.4.1 - Actividades de Extensión Universitaria del Centro Asociado
México	Aumento de la visibilidad UNED-México	2021	1.2.1 - Imagen externa y transparencia
Motril	Comprometidos con los derechos humanos y migrantes	2022	1.1.4 - Responsabilidad Social y ODS
Ourense	Ourense en clave de comunicación	2019	1.2.1 - Imagen externa y transparencia
Palencia	Tradiciones, memoria cultural y territorio: Una aproximación a la montaña Palentina	2022	2.4.1 - Actividades de Extensión Universitaria del Centro Asociado
Talavera de la Reina	Dinamización de la actividad científica del Centro Asociado	2021	2.5.2 - Publicaciones
Tudela	Mujer, tecnología y Agenda 2030	2022	1.1.4 - Responsabilidad Social y ODS

## GERENCIA

### **13.- Resolución Rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la estructura organizativa de los servicios administrativos y de las relaciones de puestos de trabajo de pas funcionario y laboral**

#### **Gerencia**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el 15 de diciembre de 2023 y del Consejo Social adoptado en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2023, se aprueba la modificación de la Estructura organizativa de los servicios administrativos y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario y Laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la referida modificación: El artículo 179.6 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, establece que “El Consejo de Gobierno revisará y, en su caso, modificará la relación de puestos de trabajo cada dos años o, de manera potestativa, cada año. En el caso de que esta suponga un incremento del gasto, requerirá la posterior aprobación del Consejo Social”.

En diciembre de 2019 se procedió a la aprobación de una nueva estructura administrativa y las correspondientes relaciones de puestos de trabajo (RPT) de PAS funcionario y laboral, habiéndose procedido a distintas modificaciones parciales de estos instrumentos de planificación en los sucesivos ejercicios. Como consecuencia del nuevo mandato rectoral y el nuevo planteamiento estratégico de la universidad para los próximos ejercicios, en marzo de 2023 se procedió a actualizar la estructura administrativa, así como una primera modificación de las RPT de PAS funcionario y laboral para plasmar la nueva estructura de la Gerencia, quedando diferido a sucesivos procesos las revisiones en el resto de las áreas de las correspondientes RPTs.

De acuerdo con dichas previsiones, se plantea una modificación parcial en la que se recogen acciones organizativas, dentro del margen presupuestario existente, que afecta a algunas de las grandes áreas funcionales y de gestión, procediéndose en posteriores propuestas a abordar la reorganización del resto de áreas.

También se plantea una modificación de la RPT de PAS laboral para la ejecución de las Ofertas de Empleo Público autorizadas para 2022 y 2023.

La estructura organizativa de los servicios administrativos se incorpora a la presente resolución como [Anexo I](#).

#### **1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Se acuerda la nueva estructura desarrollada en el Anexo I.

#### **2. MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PAS FUNCIONARIO**

Se acuerdan las siguientes modificaciones en la RPT de PAS Funcionario:

**Primero.** Se procede a la modificación y creación de los siguientes puestos en la Unidad

1. Gerencia. Asesoría Jurídica.

- Creación de un puesto con denominación “Director/a Asesoría Jurídica”, código de la plaza: FAJU0008, nivel de complemento de destino 29, Subgrupo A1, Jornada continuada, Tipo



- de puesto: N, Forma de provisión: Libre Designación, AA.PP.: A1/A4 EX11, Complemento específico anual: 30.301,60 euros, "Observaciones": T.O.: Licenciatura o Grado en Derecho.
- Creación de tres puestos con denominación "Letrado/a", código de las plazas: FAJU0009, FAJU0010 y FAJU0011, nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continuada, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Libre Designación, AA.PP.: A1/A4 EX11, Complemento específico anual: 25.528,86 euros, "Observaciones": T.O. Licenciatura o Grado en Derecho.
  - Se amortiza el puesto vacante "J. Unidad Apoyo a Asesoría Jurídica", código de la plaza: FAJU0002, nivel de complemento de destino:24/22, Subgrupo: A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: concurso específico, AA.PP.: A1/A4, Complemento específico anual: 17.003,70 euros.
  - El puesto denominado "J. Unidad Apoyo Jurídico a la Gestión", código de la plaza: FAJU0003, nivel de complemento de destino:24/22, Subgrupo: A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: concurso específico, AA.PP.: A1/A4, Complemento específico anual: 17.003,70 euros, se añade en la columna "Observaciones": AA.

**Segundo.** Se crea la Unidad 1. Gerencia. Oficina de Estadística y Datos.

**Tercero.** Se suprime la Unidad 6. Secretaría Técnica. Oficina de Tratamiento de la Información.

- Se amortiza el puesto denominado "Director de la Oficina de Tratamiento de la Información", código de la plaza FOTI0001, Nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: libre designación, AA.PP.: A1/A4, Complemento específico anual: 28.887,46 euros.

**Cuarto.** Cambio de adscripción de la unidad 6. Secretaría Técnica. Oficina de Planificación a 1. Gerencia. Oficina de planificación.

- Se amortiza el puesto denominado "Director de la Oficina de Planificación", código de la plaza FOPL0001, nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continua, Tipo de puesto N, Forma de provisión: Libre designación, AA.PP.: A1/A4, C. Específico anual: 28.887,46 euros.

**Quinto.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la Vicegerencia de Gestión Académica.

a) 5. Vicegerencia de Gestión Académica. Escuela Internacional de Doctorado.

- Creación de un puesto denominado "J. Negociado Doctorado III", código de la plaza: FDOC0029, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.

b) 5. Vicegerencia de Gestión Académica. Oficina de Calidad.

- Creación de un puesto con denominación "J. Sección de Calidad II", código de la plaza: FOCA0005, nivel complemento de destino 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 14.802,06 euros, en la columna observaciones se añade: APO.
- El puesto denominado "J. Sección de Calidad", código de la plaza: FOCA0001, adscrito a la Oficina de Calidad, cambia su denominación a "J. Sección de Calidad I".

c) 5. Vicegerencia de Gestión Académica. Servicio de Acceso a la Universidad.

- Se amortiza el puesto con código de plaza: FSAU0030, denominado "P. Base C2", adscrito al Servicio de Acceso a la Universidad. Complemento específico anual: 6.788,60.
- En el puesto denominado "Secretario/a Director Curso Acceso", código de la plaza: FSAU0028, adscrito al Servicio de Acceso a la Universidad, se añade en la columna "Observaciones": AA. Complemento específico anual: 10.295,46.

- El puesto denominado "J. Neg. Secretaría UNEDassis (J. E.), código de la plaza FSAU0039, cambia su denominación a "J. Neg. UNEDasiss (J. E.) V.
- En los puestos adscritos al Servicio de Acceso a la Universidad que se relacionan a continuación, se modifica la Jornada: Jornada Especial: ampliable 50h/año, a Jornada Especial: ampliable 75 h/año. Cambiando el C. Específico Anual:

Denominación plaza	Código	Jornada	Complemento Específico Anual
J. Sección UNEDassis (J.E) I	FSAU0002	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	17.677,80
J. Sección UNEDassis (J.E) II	FSAU0043	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	17.677,80
J. Neg. UNEDassis (J.E.) I	FSAU0003	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	13.349,49
J. Neg. UNEDassis (J.E.) II	FSAU0004	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	13.349,49
J. Neg. UNEDassis (J.E.) III	FSAU0019	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	13.349,49
J. Neg. UNEDassis (J.E.) IV	FSAU0040	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	13.349,49
J. Neg. UNEDassis (J.E.) V	FSAU0039	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	13.349,49
Secretario/a Administrativo Acceso a Universidad (J.E.)	FSAU0011	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	12.873,21
P. Base C1 (J.E.)	FSAU0005	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.438,52
P. Base C1 (J.E.)	FSAU0006	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.438,52
P. Base C1 (J.E.)	FSAU0007	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.438,52
P. Base C1 (J.E.)	FSAU0046	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.438,52
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0012	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.076,97
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0041	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0021	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0022	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0014	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0047	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37

P. Base C2 (J.E.)	FSAU0048	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0049	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0016	Jornada Especial: ampliable 75 h/año	9.036,37
P. Base C2 (J.E.)	FSAU0017	Jornada Especial ampliable 75 h/año	9.036,37

d) 5. Vicegerencia de Gestión Académica. Servicio de Estudiantes.

- El puesto con denominación "J. Negociado Deportes" código de la plaza: FSET0046, adscrito al Servicio de Estudiantes, cambia su denominación a "J. Negociado UNIDIS".

e) 5. Vicegerencia de Gestión Académica. Servicio de Formación Permanente.

- En el puesto denominado "J. Servicio de Formación Permanente", código de la plaza: FPER0132, nivel complemento de destino 26, Subgrupo A2, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, cambia el Complemento Específico anual de 18.418,54 euros a 19.837,16 euros.

- Creación del puesto con denominación "J. Sección de Presupuestos de Cursos", código de la plaza: FPER0138, con nivel de complemento de destino 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 14.802,06 euros.

- El puesto con denominación "J. Negociado de Formación Permanente IX", código de la plaza: FPER0133 cambia su denominación a "J. Negociado de Presupuestos de Cursos".

f) Creación de un puesto denominado "J. Negociado Formación Permanente X", con código de la plaza: FPER0139, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.

g) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Grados y Másteres Oficiales.

- Cambio de adscripción de la Oficina de Prácticas de la Vicegerencia de Gestión Académica a la unidad 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Grados y Másteres Oficiales, con la estructura vigente.

h) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio del Centro de Atención al Estudiante.

- En el puesto denominado "J. Servicio Centro de Atención al Estudiante", código de la plaza: FAEC0141, nivel complemento de destino 26, Subgrupo A2, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, cambia el Complemento Específico anual de 18.418,54 euros a 19.837,16 euros.

- Creación del puesto con denominación "J. Sección Información", código de la plaza: FAEC0164, con nivel complemento de destino 22, Subgrupo A2/C1, jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 15.263,64 euros.

- Cambio de denominación y adscripción de la plaza FAIT0030, denominada J. Sección Económica de Recursos para la docencia, adscrita al Servicio de investigación y transferencia, pasa a denominarse "J. Sección Coordinación de Tutorías Intercampus", adscrita al Servicio del Centro de Atención al Estudiante, con código de plaza FAEC0165, se modifica la columna "Observaciones" eliminando AA.

**Sexto.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la Vicegerencia de Centros Asociados.

a) 7. Vicegerencia de Centros Asociados.

- El puesto denominado “J. Negociado de Gestión y Seguimiento Presupuestario” adscrito al Servicio de Centros Asociados, código de la plaza: FCCA0081, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, jornada continua, cambia su denominación a “J. Negociado de coordinación administrativa de CCAA”, adscribiéndose a la Vicegerencia de Centros Asociados.
- El puesto denominado “J. Negociado Vicerrectorado de Centros Asociados”, código de la plaza: FCCA0025, adscrito al Vicerrectorado de Centros Asociados, cambia su adscripción a la Vicegerencia de Centros Asociados.

b) 7. Vicegerencia de Centros Asociados. Servicio Gestión Económica de Centros Asociados.

- El puesto denominado “J. Servicio CC.AA.”, código de la plaza FCCA0087, nivel de complemento de destino 26, Subgrupo A1/A2, cambia su denominación a “J. Servicio Gestión Económica de Centros Asociados.”
- Creación del puesto con denominación “J. Sección de Extensión universitaria y Desarrollo de procesos”, código de la plaza: FCCA0096, con nivel complemento de destino 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 14.802,06 euros.
- Se amortiza el puesto denominado “J. Negociado Dpto. Centros Asociados”, código de la plaza: FCCA0089.
- El puesto denominado “J. Sección Gestión Presupuestaria de CC.AA.”, código de la plaza FCCA0002, cambia su denominación a “J. Sección Gestión Económica de Centros Asociados”.
- El puesto denominado “J. Negociado de Extensión Universitaria”, código de la plaza: FCCA0083, cambia su denominación a “J. Negociado Extensión Universitaria y Desarrollo de procesos”.
- El puesto denominado “J. Negociado de Centros Asociados”, código de la plaza: FCCA0005, cambia su denominación a “J. Negociado de Gestión Económica de Centros Asociados I”.
- El puesto denominado “J. Negociado Gestión Económica de Centros Asociados”, código de la plaza: FCCA0067, cambia su denominación a “J. Negociado Gestión Económica de Centros Asociados II”.
- El puesto denominado “P. Base C2”, código de la plaza FCCA0084, cambia su adscripción a la unidad 6. Secretaría Técnica. Protocolo y Actividades Culturales con código de plaza: FPAC0003.

c) 7. Vicegerencia de Centros Asociados. Servicio Asuntos Generales de Centros Asociados.

- Creación de un puesto denominado “J. Servicio Asuntos Generales de Centros Asociados.”, código de la plaza FCCA0097, con nivel de complemento de destino 26, Subgrupo A1/A2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 19.837,16 euros.
- El puesto denominado “J. Sección Gestión de Profesores Tutores”, código de la plaza: FCCA0003, cambia su denominación y adscripción a “J. Sección Gestión de Profesorado Tutor”, adscribiéndose al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto denominado “J. Negociado Convocatorias”, código de la plaza FCCA0066, cambia su adscripción al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto denominado “P. Base C1”, código de la plaza FCCA0085, cambia su adscripción al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto denominado “P. Base C1”, código de la plaza FCCA0093, cambia su adscripción al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.

- El puesto denominado “P. Base C2”, código de la plaza FCCA0094, cambia su adscripción al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto denominado “J. Sección de Representación de Profesores Tutores”, código de la plaza: FCCA0092, cambia su denominación y adscripción a “J. Sección de Asuntos Generales de CC.AA”, adscrita al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto denominado “J. negociado Representación de Profesores Tutores”, código de la plaza: FCCA0090, cambia su denominación y adscripción a “J. Negociado Representación del Profesorado Tutor”, adscrita al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.
- El puesto “J. Negociado de documentación de CCAA”, código de la plaza: FCCA0088, cambia su denominación y adscripción a “J. Negociado de Asuntos Generales”, adscrita al Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.

**Séptimo.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

a) 4. Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. Servicio de Gestión Docente e Investigador (PDI).

- En el puesto denominado “J. Sección Gestión de PDI”, código de la plaza: FRRH0171, nivel complemento de destino 24, Subgrupo A2, en la columna “Observaciones” se añade: AA.
- Creación del puesto con denominación “J. Sección de Gestión de Contratos de Investigación”, código de la plaza: FRHH0173, con nivel complemento de destino 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 14.802,06 euros. “Observaciones”: APO.

b) 4. Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización . Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Creación de un puesto denominado “Jefe de Servicio de Prevención y Riesgos Laborales”, código de la plaza FPRL0003, con nivel de complemento de destino 26, Subgrupo A1/A2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso específico, AA.PP.: A1/A4, Complemento específico anual: 18.418,54 euros, en “Observaciones”: Técnicos Superiores en prevención de riesgos laborales, con una o varias de las especialidades o disciplinas preventivas a que se refiere el Real Decreto 39/1997.

**Octavo.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a las Escuelas y Facultades.

a) Gerencia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FPOL0065, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.

b) 1. Gerencia. Facultad de Educación.

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FEDU0087, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado Apoyo a la Docencia y la Investigación II”, código de la plaza FEDU0088, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Máster III”, código de la plaza FEDU0089, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.



- En el puesto denominado “P. Base C2 (J. T.), código de la plaza: FEDU0063, Jornada de Tarde, cambia su denominación a “P. Base C2” y la jornada a Jornada continua.
- En el puesto denominado “Secretario/a Decano Fac. Educación”, código de la plaza: FEDU0055, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, en la columna Jornada cambia de jornada continua a Jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 14.496,02 euros.
- c) 1. Gerencia. Facultad de Derecho.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FDER0148, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
  - El puesto denominado “P. Base C1”, código de la plaza FDER0109, cambia la Jornada de Tarde a Jornada continua.
- d) 1. Gerencia. Facultad de Geografía e Historia.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FGEO0064, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- e) 1. Gerencia. Facultad de Psicología.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FPSI0104, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- f) 1. Gerencia. Escuela Técnica de Ingenieros Industriales.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FETS0052, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- g) 1. Gerencia. Facultad de Filosofía.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FFIS0048, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- h) 1. Gerencia. E.T.S. Ingeniería Informática.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado Económico II”, código de la plaza FICA0062, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- i) 1. Gerencia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  - Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FECO0116, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
  - En el puesto denominado “Secretario/a Decano Fac. CCEE y Empresariales”, código de la plaza: FECO0081, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, cambia la Jornada continua a Jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 14.496,02 euros.

- En el puesto denominado “J. Negociado Secretaría”, código de la plaza: FECO0080, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, cambia la Jornada continua a Jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 14.496,02 euros.
- En el puesto denominado “P. Base C2 (J. T.)”, código de la plaza: FECO0074, Jornada de Tarde, cambia su denominación a “P. Base C2” y la jornada a Jornada continua.

j) 1. Gerencia. Facultad de Filología.

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Gestión de la Investigación”, código de la plaza FFIL0063, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- El puesto denominado “J. Negociado Atención al Estudiante III”, código de la plaza: FFIL0055, cambia de denominación a “J. Negociado Reconocimiento de Créditos”.

k) 1. Gerencia. Facultad de Ciencias.

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado Económico II”, código de la plaza FCIE0071, nivel de complemento de destino 20/18, Subgrupo C1/C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.641,12 euros.
- El puesto denominado “J. Neg. Económico”, código de la plaza: FCIE0065, cambia de denominación a “J. Neg. Económico I”.

**Noveno.** Modificación de “P. Base C2”.

- Los puestos denominados “P. Base C2”, con los códigos de plaza que se relacionan a continuación, nivel complemento de destino 16, Subgrupo C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 6.748,42, cambia a Nivel de complemento de destino 18, Subgrupo C2, Jornada continua, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 6.788,60 euros.

Códigos de las plazas: FACH0010, FACI0004, FAIT0027, FAJU0005, FBIB0066, FBIB0067, FCIE0062, FCON0027, FCON0041, FCTU0015, FDER0128, FDER0130, FDOC0012, FDOC0013, FDOC0019, FECO0105, FECO0032, FECO0040, FECO0074, FEDU0020, FEDU0040, FEDU0059, FEDU0078, FEDU0079, FEDU0080, FETS0029, FETS0030, FFIL0049, FFIL0051, FFIL0052, , FGEO0056, FGEO0057, FIGM0002, FMET0024, FMIA0050, FPAC0003, FPER0104, FPER0105, FPER0122, FPER0128, FPER0131, FPOL0058, FPSI0034, FPSI0046, FPSI0089, FPSI0090, FPSI0091, FRRH0096, FSET0032, FSET0042, FSET0043, FSET0097, FSGLO113, FSGLO133, FSGLO140, FSGLO141, FSIP0002, FSIP0003, FSOA0030.

- Los puestos denominados “P. Base C2 (J.P.)”, con los códigos de plaza que se relacionan a continuación, nivel complemento de destino 16, Subgrupo C2, Jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.930,50 euros, cambia a Nivel de complemento de destino 18, Subgrupo C2, Jornada partida, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 10.968,86 euros.

Códigos de las plazas: FAEC0025, FAEC0033.

- Los puestos denominados “P. Base C2 (J.E.)”, con los códigos de plaza que se relacionan a continuación, nivel complemento de destino 16, Subgrupo C2, Jornada Especial: ampliable 75 h/año, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 9.036,37 euros, cambia a Nivel Complemento de destino 18, Subgrupo C2, Jornada Especial: ampliable 75 h/año, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, C. Específico anual: 9.076,97 euros.

Código de la plaza: FSAU0017.

**Décimo.** Creación de puestos base en “Otros Puestos”.

- Creación de 2 puestos denominados “P. Base A1”, nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continua, Tipo N, Nivel 28 Forma de provisión: Libre Designación, AA.PP.: A1/A4, EX11, C. Específico anual: 25.528,86 euros.

**Undécimo.** Normas de ejecución de la RPT de PAS funcionario.

En el Apartado 4. APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA RPT Y LIMITACIONES DERIVADAS DEL TECHO DE GASTO Y DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS,

- En el Punto 6 se sustituye el texto contenido, por haberse ejecutado la cobertura de las 62 plazas previstas de puesto Base nivel 18 subgrupo C2, por el que se indica a continuación: “Cada dos años se procederá a la dotación de plazas de Puesto Base, nivel 18, subgrupo C2, para la reclasificación de plazas de Puesto Base, nivel 16, subgrupo C2. El número de plazas, que estará sujeto al estudio de evaluación de la plantilla y a las disponibilidades presupuestarias, y los criterios de adjudicación de los puestos se acordarán en su momento con la Junta de Personal.
- Se añade en el Punto 5. La cobertura de los puestos designados en observaciones con “APO”, amortizará el puesto de origen si el funcionario/a pertenece a la misma unidad o, en otro caso, un puesto base vacante en la misma unidad.

### 3. MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PAS LABORAL

Se acuerdan las siguientes modificaciones en la RPT de PAS Laboral:

**Primero.** Se procede a la modificación de los siguientes puestos en la Unidad 1. Gerencia. Asesoría Jurídica:

- Se amortizan las plazas vacantes con código: LASJ0001 y LASJ0004, denominadas “Grupo 1. Puesto B”.
- En el puesto denominado “Grupo 1. Puesto B”, código de la plaza LASJ0002, se añade en la columna “observaciones”: AA.

**Segundo.** Se crea la Unidad 1. Gerencia. Oficina de Estadística y Datos.

**Tercero.** Se suprime la Unidad 6. Secretaría Técnica. Oficina Tratamiento de la Información.

**Cuarto.** Creación y modificación de puestos adscritos a Secretaría Técnica:

a) 6. Secretaría Técnica. Recursos y Medios Técnicos. Centro de Tecnología de la UNED (CTU).

- Creación un puesto adscrito al Centro de Tecnología de la UNED, con el código LCTU0098, denominado “Grupo 1. Jefatura”, con Jornada continua, complemento DEPI anual 7.992,48 euros, y en la columna “observaciones” se añade: Apoyo a la Oficina de Estadística y Datos.
- Creación un puesto adscrito al Centro de Tecnología de la UNED, con el código: LCTU0099, denominado Grupo 1. Puesto B, con Jornada continua, complemento DEPI anual 7.992,48 euros, y en la columna “observaciones” se añade: Apoyo a la Oficina de Estadística y Datos. La provisión de esta plaza amortizará el puesto de origen (APO).
- El puesto con código LOTI0001, denominado “Grupo 2. Puesto B”, se adscribe al Centro de Tecnología de la UNED, con el código LCTU0100, complemento DEPI anual 3.996,36 euros, y en la columna “observaciones” se añade: Apoyo a la Oficina de Estadística y Datos.
- Creación de un puesto adscrito al Centro de Tecnología de la UNED, con el código: LCTU0101, denominado “Grupo 3. Puesto B”, con Jornada continua, Complemento DEPI anual: 1.998,00 euros, y en la columna “Observaciones” se añade: Apoyo a la Oficina de Estadística y Datos. (OEP 2022).

b) 6. Secretaría Técnica. Recursos y Medios Técnicos. Departamento de Producción y Distribución de Materiales impresos.

- El puesto denominado “Grupo 3. Puesto A”, código de la plaza LMIA0037, adscrito a Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales, cambia denominación y adscripción a “Grupo 3. Puesto B”, adscrito a Servicio de Gestión Editorial. Sección de medios impresos.

- El puesto denominado "Grupo 3. Puesto A", código de la plaza LMIA0009, adscrito a Servicio de Gestión Editorial. Diseño y Dibujo, cambia denominación y adscripción a "Grupo 3. Puesto B", adscrito a Servicio de Gestión Editorial. Sección de medios impresos.

**Quinto.** Cambio de adscripción de la Unidad 6. Secretaría Técnica. Oficina de Planificación a 1. Gerencia. Oficina de Planificación.

**Sexto.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la Vicegerencia de Gestión Académica:

a) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Oficina de Prácticas.

- Cambio de adscripción de la Oficina de Prácticas de la Vicegerencia de Gestión Académica a la unidad 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Grados y Másteres Oficiales.

b) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Estudiantes.

- La plaza con código: LUDI0008, con denominación "Grupo 3. Puesto B", cambia su adscripción del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). Departamento Apoyo Tecnológico y Documental al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). Departamento Psicopedagógico.

**Séptimo.** Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a las Escuelas y Facultades.

a) 1. Gerencia. Facultad de Ciencias:

- Creación de una plaza denominada "Grupo 3. Nivel B", código de la plaza: LCIE0030, adscrita al Decanato de la Facultad, jornada continua, en la columna "Observaciones": "UNED-lab". Facultad de Ciencias. Departamento de Ciencias y Técnicas Físico-Químicas:

- El puesto denominado "Grupo 1 Puesto A", código de la plaza: LCIE0013, cambia su denominación a "Grupo 1 Puesto B".

b) 1. Gerencia. Facultad de Psicología:

- En la plaza LPSI001, denominada "Grupo 1. Puesto A", Jornada: "A tiempo Parcial", "observaciones": T.O.: Licenciatura o Grado en Veterinaria, cambia a "Grupo 1 Puesto B", Jornada continua, en la columna "observaciones": T.O.: Licenciatura o Grado en Veterinaria. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Básica I:

- Creación de una plaza denominada "Grupo 3. Puesto B", código de la plaza: LPSI0025, Jornada continua, adscrita al Departamento de Psicología Básica I, en la columna "Observaciones": Laboratorio Aprendizaje y conducta animal.

**Octavo.** Modificación de puestos adscritos a la Unidad 8. Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales. Biblioteca:

- El puesto denominado "Grupo 3. Puesto B", código de la plaza: LBIB0033, cambia la Jornada a J. Especial de Tarde: 4 días + sábado.

#### **4. COSTE ECONÓMICO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO**

El coste de la modificación de la Relación de puestos de trabajo de PAS funcionario y de PAS laboral que contiene la presente propuesta, 741.780,98 € y 58.319,73 € respectivamente, es económicamente viable, tanto en términos de cuantía máxima de coste de personal autorizado a la Universidad (techo de plantilla) como en lo referente a la sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

En el primero de los aspectos, la estimación del coste computable a efectos de techo de plantilla a 31 de diciembre de 2023 presenta la holgura necesaria para acometer este incremento de coste. En cuanto a la viabilidad presupuestaria y económica de asumir este coste, ha de tenerse en cuenta que la proyección en la evolución del número de jubilaciones en los próximos tres años producirá una minoración de gasto que hace posible la ejecución de las futuras Ofertas de

Empleo Público y de la segunda parte de modificación de Relación de Puestos de trabajo que se presentará en el primer semestre de 2024. En este sentido, es necesario considerar que hay un desfase temporal en cuanto al desarrollo de las acciones que se producen en este ámbito ya que el ahorro por jubilaciones se anticipa en más de un año al coste de su reposición.

	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL
Incremento del coste de la RPT por creación o modificación de puestos.	1.125.221,76 €	203.259,18 €
Disminución del coste de la RPT por amortización o modificación de puestos.	-354.074,98 €	-144.939,45 €
Coste de la modificación de la RPT	771.146,78 €	58.319,73 €

Madrid, 21 de diciembre de 2023. EL RECTOR (P.D. Res. 17/01/2023, BOE de 30 de enero). EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.



## **SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### **14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales**

##### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, las siguientes modificaciones en los equipos docentes:

##### **Trabajo Fin de Máster. Especialidad Derechos Humanos y Bioderecho (Cód. 26601780)**

Causan baja los siguientes docentes:

- Boticario Galavis, María Luisa.
- Castro Cid, Benito de.
- García-Villalba Sánchez, Emilia.
- Guerra Vaquero, Ana Ylenia.
- Pelayo Olmedo, José Daniel.
- Souto Galván, María Esther.

Asimismo, se incorporan los siguientes docentes:

- Burguera Ameave, Leyre.
- Capodiferro Cubero, Daniel.
- de Diego Arias, Juan Luis.
- Gayo Santa Cecilia, María Eugenia.
- Gimeno Beviá, Jordi.
- Díaz Martínez, Manuel.
- Martínez Santos, Antonio.
- Sierra Rodríguez, Javier.
- Tomás López, Ana Cristina.
- Vaquero Ruipérez, Carlos.

##### **Trabajo Fin de Máster. Especialidad Libertades Informativas (Cód. 26601795)**

Causan baja los siguientes docentes:

- Boticario Galavis, María Luisa.
- Castro Cid, Benito de.
- García-Villalba Sánchez, Emilia.
- Gómez De Liaño Fonseca-Herrero Marta.
- Guerra Vaquero, Ana Ylenia.
- Pelayo Olmedo, José Daniel.
- Souto Galván, María Esther.

Asimismo, se incorporan los siguientes docentes:

- Capodiferro Cubero, Daniel.
- de Diego Arias, Juan Luis.
- Gayo Santa Cecilia, María Eugenia.
- Gimeno Beviá, Jordi.
- Martínez Santos, Antonio.
- Sierra Rodríguez, Javier.

- Tomás López, Ana Cristina.
- Vaquero Ruipérez, Carlos.

**Trabajo Fin de Máster. Especialidad Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales (Cod. 26601808)**

Causan baja los siguientes docentes:

- Boticario Galavis, María Luisa.
- Castro Cid, Benito de.
- García-Villalba Sánchez, Emilia.
- Gómez De Liaño Fonseca-Herrero Marta.
- Guerra Vaquero, Ana Ylenia.
- Pelayo Olmedo, José Daniel.
- Souto Galván, María Esther.

Asimismo, se incorporan los siguientes docentes:

- Burguera Ameave, Leyre.
- Capodiferro Cubero, Daniel.
- de Diego Arias, Juan Luis.
- Gayo Santa Cecilia, María Eugenia.
- Gimeno Beviá, Jordi.
- Martínez Santos, Antonio.
- Sierra Rodríguez, Javier.
- Tomás López, Ana Cristina.
- Vaquero Ruipérez, Carlos.

**15.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho. Modificación en los equipos docentes**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho, la siguiente modificación en los equipos docentes.

La profesora D.<sup>ª</sup> Elena Garcia-Cuevas Roque pasa a formar parte del equipo docente de las siguientes asignaturas del departamento:

- “Planificación y Evaluación de Servicios Sociales”, del tercer curso de Grado de Trabajo Social, primer cuatrimestre (Cód. 66033018).
- “Servicios Sociales y Dependencia”, del tercer curso de Grado de Trabajo Social, segundo cuatrimestre (Cód. 6603306-).

La profesora D.<sup>ª</sup> María Yolanda Díaz Perea pasa a formar parte del equipo docente de la asignatura “Planificación y Evaluación de Servicios Sociales”, del tercer curso de Grado de Trabajo Social, primer cuatrimestre (Cód. 66033018).

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### 16.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Industria Conectada

**E.T.S.I.I.**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Industria Conectada, la incorporación del profesor D. Santiago Monteso Fernández, al equipo docente de la asignatura “Fundamentos Matemáticos para la analítica de datos” (Cód. 28070077).

### 17.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Mecánica

**E.T.S.I.I.**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Mecánica, la incorporación de la profesora D.ª Mercedes Ibarra Molla, al equipo docente de la asignatura “Termodinámica” (Cód. 68902116).

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 18.- Depósito de Tesis Doctorales

**Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARÍA DE LAS MERCEDES PÉREZ CALLEJA.**  
TESIS: “*CONOCIMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SOBRE LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE EN LECTURA (DAL) Y LA RELACIÓN CON LA FORMACIÓN INICIAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE GENERAL Y ESPECÍFICA*”.  
DIRECTOR: D. ANTONIO MEDINA RIVILLA.  
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/diciembre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 22/enero/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

##### ▼ PROYECTOS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2023

Para financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad, en dos modalidades: investigación orientada y no orientada.

**Dotación:** según proyecto.

**Plazo interno:** desde el 9 de enero hasta el 26 de enero de 2024.

**Convocatoria completa:**

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2023>

##### ▼ AYUDAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR UNIVERSITARIO 2023

950 contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años. El proceso de selección consta de una única fase, junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.
- Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU.
- Certificado de evaluación favorable del currículum vitae del director/a de la tesis doctoral.
- Certificado de evaluación favorable de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.

**Dotación:** Los contratos predoctorales financiados con las ayudas de FPU tienen como retribuciones mínimas anuales 19.026 euros el primer año, y 23.772 euros los años segundo, tercero y cuarto, y dos pagas extraordinarias cada año.

Plazo interno: Desde el 17 de enero al 14 de febrero de 2024.

Convocatoria completa: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-39522>

##### ▼ PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2023

Para la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

**Dotación:** según proyecto, el presupuesto mínimo será de 400.000 euros, a lo largo de tres años.

**Plazo interno:** desde el día 30 de enero hasta el día 19 de febrero de 2024 a las 14:00 horas

**Convocatoria completa:**

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2023>

#### ▼ ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2024

Actuaciones contempladas:

- Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.
- Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora, de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.
- Movilidad de los Investigadores.
- Desarrollo de proyectos de I+D+I en Salud que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS, proyectos de carácter aplicado para incrementar el grado de madurez de su desarrollo tecnológico y proyectos para fomentar la investigación clínica independiente.
- La incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER.
- Desarrollo de proyectos de colaboración internacional para abordar de forma conjunta y coordinada los grandes desafíos de la sociedad, contribuyendo a la consolidación del Espacio Europeo de Investigación.

**Plazos:** dependiendo del programa y actuación, empezando en febrero de 2024 (ver convocatoria específica).

**Convocatoria BOE:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-38433](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-38433)

**Convocatoria con todas las actuaciones AES:** <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/734336>

#### ▼ EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (“SEXENIOS”)

Para personal investigador funcionario o interino/a perteneciente a uno de los siguientes cuerpos docentes universitarios:

- Catedráticos/as de Universidad.
- Profesores/as Titulares de Universidad.
- Catedráticos/as de Escuela Universitaria.
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria.

**Plazo:** desde el 22 de enero de 2024 al 12 de febrero de 2024.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26094](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26094)

## BOE

### 20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

**Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-A-2023-26401.pdf>

BOE 27/12/2023

**Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-A-2023-26402.pdf>

BOE 27/12/2023

**Personal docente e investigador. Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Profesor Permanente Laboral.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-A-2023-26403.pdf>

BOE 27/12/2023

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto de obras y servicios para la rehabilitación parcial del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, por lotes, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU. Expediente: AM 16/2024.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-B-2023-39143.pdf>

BOE 28/12/2023

**Personal de administración y servicios. Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Gestor de Servicios PB.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/03/pdfs/BOE-A-2024-178.pdf>

BOE 03/01/2024

**Personal de administración y servicios. Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Oficial de Servicios de Laboratorio.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/04/pdfs/BOE-A-2024-246.pdf>

BOE 04/01/2024



## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

###### Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

###### Curso de Escritura Creativa. De lo real a lo imaginario: las estrategias literarias para construir mundos ficticiales

Del 20 de enero al 25 de mayo de 2024.

De lo real a lo imaginario: estrategias para construir mundos ficticiales. En este curso aprenderemos cómo varios maestros de la literatura universal han creado obras que trascienden los límites de la realidad y nos sumergen en universos fantásticos, llenos de misterio, horror y belleza. Analizaremos sus técnicas narrativas, sus recursos estilísticos y sus temas recurrentes, y veremos cómo podemos aplicarlos a nuestros propios proyectos de escritura.

<https://extension.uned.es/actividad/34023>

###### Las matemáticas que se usan en el día a día y que mucha gente desconoce

Del 12 de enero al 5 de marzo de 2024.

Tal como funciona el mundo que nos rodea, tenemos acceso a una gran cantidad de información sobre asuntos, entre los que sobresalen los relacionados con la economía (en general), con las ciencias naturales o sociales y con otros más “familiares” como hipotecas, planes de pensiones, tasas de crecimiento o datos estadísticos y merece la pena recordar conceptos matemáticos básicos porque algunas de estas cuestiones se pueden entender teniendo dichos conceptos lo más cerca posible.

<https://extension.uned.es/actividad/34009>

###### Curso de Náutica. Iniciación a la navegación

Del 10 de enero al 20 de marzo de 2024.

Dirigido a alumnos que tengan interés por el mundo de la navegación, o adquirir una base para en un futuro obtener una titulación náutica. No son necesarios conocimientos previos.

<https://extension.uned.es/actividad/34085>

###### Hablemos sobre el Duelo: Afrontando Pérdidas

16 de enero de 2024.

El duelo es una experiencia humana universal, una parte ineludible de la vida que todos enfrentamos en algún momento. Ya sea la pérdida de un ser querido, la ruptura de una relación, la pérdida de un empleo o cualquier otro tipo de pérdida significativa, el duelo puede manifestarse en nuestras vidas de diversas maneras y puede resultar abrumador, confuso y doloroso.

<https://extension.uned.es/actividad/33603>

###### Elaboración y justificación de proyectos sociales

Del 11 de enero al 15 de febrero de 2024.

En esta formación abordaremos los fundamentos de la planificación socioeducativa y practicaremos la elaboración y justificación de proyectos sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/32633>

### **Nociones fundamentales sobre la Constitución Española de 1978 y la Ley 39/2015**

Del 11 al 18 de enero de 2024.

Siendo ambos temas integrantes de la parte común de la mayor parte de las oposiciones, e imprescindible su conocimiento por quienes aspiren a trabajar en la Administración Pública y desempeñarse como personal funcionario, se aborda su estudio de forma práctica y metódica facilitando así al alumnado las técnicas que le permitan, además, contestar de manera segura y correcta las preguntas tipos test que se puedan plantear en los procesos selectivos de acceso a la función pública.

<https://extension.uned.es/actividad/33619>

### **Estrategias de afrontamiento de pruebas presenciales en la UNED (9.ª Edición)**

Del 15 al 16 de enero de 2024.

Se trata de proporcionar al alumnado un abanico de estrategias cognitivas y conductuales específicas que le permitan enfrentarse de forma exitosa con eficacia y eficiencia a las diversas pruebas de evaluación (PEC, presenciales....) que deben realizar para superar las diferentes titulaciones de Grado y Postgrado que ofrece actualmente la UNED.

<https://extension.uned.es/actividad/34021>

### **Seminario de Filosofía: Los desafíos de nuestra convivencia. Reflexiones desde la tradición hispánica**

Del 19 de enero al 17 de mayo de 2024.

Las preguntas sobre la identidad, tanto personal como colectiva, están entre las más antiguas de la tradición filosófica. Y aunque esta ha privilegiado un enfoque universalista en el que se habla del “ser humano en general” y donde parece relativamente sencillo descartar lo particular, no es menos cierto que las sucesivas imágenes que se han dado de ese humano genérico distan mucho de suscitar un acuerdo.

<https://extension.uned.es/actividad/34255>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)